

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/076/2017	PARAMETRIA, S.A DE C.V. DOMICILIO: CALLE BENJAMIN HILL NO. 185, COLONIA HIPODROMO DE LA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06170, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. PAR010704DV1	SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	30/11/2017	30/11/2017	31/12/2017	\$ 432,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado
OBJETO DEL PEDIDO.- CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN (POST-TEST), DE LA CAMPAÑA DE BANOBRAS "ACCIONES HACENDARIAS VERSIÓN: FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA ETAPA DOS"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET: AA-006G1C001-E255-2017	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD.				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE LA REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, RECIBIDA EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON FOLIO NÚMERO 268, NÚMERO DE PARTIDA PRESUPUESTAL 36101 ACOMPAÑADA CON EL DOCUMENTO "SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL" CON SELLO DE LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 15413.

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017, PUBLICADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PRESENTA EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN EL QUE SE EMITE LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PRESENTA DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL QUE SE EMITE LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" PUBLICADA EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PRESENTA EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN EL QUE SE EMITE LA CONSTANCIA SIN ADEUDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

CLÁUSULAS

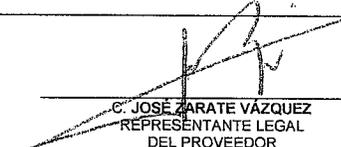
PRIMERA.- CONDICIONES GENERALES: PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ASISTIDA POR LA LICENCIADA MARIA CRISTINA PRADO CASTAÑEDA, SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE, Y POR EL LICENCIADO OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ, GERENTE DE ADQUISICIONES, EN SU CARÁCTER DE ÁREA CONTRATANTE; ASIMISMO SE ENTENDERÁ POR PARAMETRIA, S.A. DE C.V., CADA VEZ QUE SE INDIQUE A "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ZARATE VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 91,140, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ANGEL FERNÁNDEZ URÍA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 217 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN (POST-TEST), DE LA CAMPAÑA DE BANOBRAS "ACCIONES HACENDARIAS VERSIÓN: FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA ETAPA DOS".

"EL PROVEEDOR" PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO DENOMINADO "ANEXO TÉCNICO" ELABORADO POR EL ÁREA REQUIRENTE Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE PEDIDO.

TERCERA.- ESTRATIFICACIÓN: EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ASÍ COMO POR EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2009, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE ESTÁ ESTRATIFICADA COMO PEQUEÑA.

CUARTA.- MONTO: EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PEDIDO ES POR LA CANTIDAD DE \$432,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO MONTO SERÁ FIJO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO.

 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. MARIA CRISTINA PRADO CASTAÑEDA SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL BANOBRAS	 C. JOSÉ ZARATE VÁZQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR
--	--	--	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/076/2017	PARAMETRIA, S.A DE C.V. DOMICILIO: CALLE BENJAMIN HILL NO. 185, COLONIA HIPODROMO DE LA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06170, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. PAR010704DV1	SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	30/11/2017	30/11/2017	31/12/2017	\$ 432,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado
OBJETO DEL PEDIDO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN (POST-TEST), DE LA CAMPAÑA DE BANOBRAS "ACCIONES HACENDARIAS VERSIÓN: FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA ETAPA DOS"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET: AA-006G1C001-E255-2017	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-870315-CD0.				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

QUINTA.- FORMA DE PAGO: "BANOBRAS", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, REALIZARÁ EL PAGO POR EL MONTO TOTAL DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN (POST-TEST), DE LA CAMPAÑA DE BANOBRAS "ACCIONES HACENDARIAS VERSIÓN: FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA ETAPA DOS", DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL (DE LOS) DOCUMENTO (S) DIGITAL (ES), DENOMINADO (S) COMPROBANTE (S) FISCAL (ES), DICHO (S) DOCUMENTO (S) SERÁ (N) ENVIADO (S) AL CORREO DE LA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EL CUAL LE SERÁ HECHO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO CORRESPONDIENTE, PREVIA EMISIÓN DE

LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE DICHA TITULAR, QUIEN REVISARÁ QUE EL (LOS), DOCUMENTO (S) DIGITAL (ES) CUMPLA (N) EN CUANTO A SU CONTENIDO, CON LO ESTIPULADO EN EL PEDIDO, "ANEXO TÉCNICO".

EL (LOS) COMPROBANTE (S) FISCAL (ES), DEBERÁ (N) CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE, SIN LIMITAR, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; INCLUYENDO EL SELLO DIGITAL CORRESPONDIENTE, "BANOBRAS" VERIFICARÁ SU ESTRUCTURA, CONTENIDO Y AUTENTICIDAD.

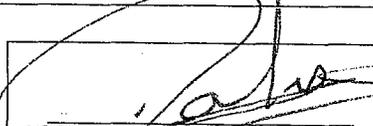
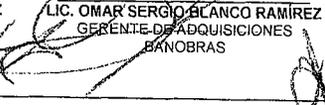
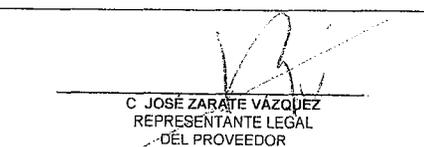
"EN CASO DE QUE EL (LOS) DOCUMENTO (S) DIGITAL (ES), DENOMINADO(S) COMPROBANTE (S) FISCAL (ES) PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "BANOBRAS" POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ENVIARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A "EL PROVEEDOR", LAS OBSERVACIONES O DEFICIENCIAS DETECTADAS PARA QUE REALICE LAS ACLARACIONES PERTINENTES Y, EN SU CASO, CANCELE Y EMITA EL (LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) QUE SUSTITUYA(N) AL (LOS) CFDI QUE NO HAYAN SOLVENTADO LOS SEÑALAMIENTOS DE "BANOBRAS". EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR REALICE LAS ACLARACIONES QUE SOLVENTEN LAS OBSERVACIONES O DEFICIENCIAS DETECTADAS POR "BANOBRAS", O BIEN, SUSTITUYA EL (LOS) CFDI QUE NO HAYA(N) SOLVENTADO LOS SEÑALAMIENTOS DE "BANOBRAS", NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP."

"BANOBRAS" NO CUBRIRÁ PAGO ALGUNO RESPECTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR "EL PROVEEDOR" QUE NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PEDIDO.

EL PAGO SERÁ CUBIERTOS POR "BANOBRAS" EN LA OFICINA DE LA GERENCIA DE PAGOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE EL EDIFICIO LA FE O BIEN SERÁN DEPOSITADOS ELECTRÓNICAMENTE EN LA CUENTA BANCARIA CUYOS DATOS APARECEN EN LA CARÁTULA DE CUENTA DE "EL PROVEEDOR", QUE SERÁ ENVIADA A LA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL POSTERIOR A LA FIRMA DEL PEDIDO, LA CUAL COMO MÍNIMO CONTENDRÁ: LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS, NÚMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, SUCURSAL Y NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE. PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CAMBIE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A "BANOBRAS" POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE LOS PRÓXIMOS PAGOS SEAN EFECTUADOS A DICHA CUENTA.

DENTRO DEL TRÁMITE PARA LA ACEPTACIÓN DEL (LOS) COMPROBANTE (S) FISCAL (ES) QUE REÚNA (N) LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, "BANOBRAS", A TRAVÉS DE LA SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (ÁREA REQUERENTE Y ÁREA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO), DEBERÁ REALIZAR EL CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS EN SU CASO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SUSPENDER DICHO TRÁMITE O AMPLIAR EL PLAZO PARA EL PAGO POR TAL MOTIVO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE "BANOBRAS" PROCEDA AL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES PREVIO AL PAGO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO REFERIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "BANOBRAS" ACEPTA Y RECONOCE QUE A SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS

 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. MARIA CRISTINA PRADO CASTAÑEDA SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL BANOBRAS	 C. JOSÉ ZARATE VÁZQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR
--	---	---	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/076/2017	PARAMETRIA, S.A DE C.V. DOMICILIO: CALLE BENJAMIN HILL NO. 185, COLONIA HIPODROMO DE LA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06170, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. PAR010704DV1	SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	30/11/2017	30/11/2017	31/12/2017	\$ 432,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado

OBJETO DEL PEDIDO.- CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN (POST-TEST), DE LA CAMPAÑA DE BANOBRAS "ACCIONES HACENDARIAS VERSIÓN: FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA ETAPA DOS".

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET: AA-006G1C001-E255-2017	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0.
---	--	---

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SE VENCÍÓ EL PLAZO PACTADO HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "EL PROVEEDOR", EN LA FORMA Y TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "BANOBRAS", EN LA FORMA Y TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP.

UNA VEZ CUMPLIDAS LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" A ENTERA SATISFACCIÓN DE "BANOBRAS", LA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEBERÁ PROCEDER INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR EL PAGO QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, PARA LO CUAL, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL PAGO EFECTUADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "BANOBRAS".

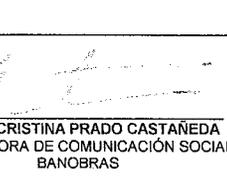
SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD: "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA AQUELLA INFORMACIÓN MARCADA COMO CONFIDENCIAL, QUE SERÁ AQUELLA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DEBA CONSIDERARSE COMO RESERVADA, PRIVILEGIADA Y/O CONFIDENCIAL Y QUE SEA PROPIEDAD DE "BANOBRAS"; INCLUYENDO SIN LIMITAR, AQUELLA RELACIONADA CON SUS CLIENTES, PROVEEDORES Y/O EMPLEADOS, O BIEN QUE PUEDA CONSIDERARSE PROPIEDAD INTELECTUAL EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE LA FACULTAD DE "BANOBRAS" DE SOLICITARLE, EN CUALQUIER MOMENTO, LA DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE TODOS LOS DATOS E INFORMACIÓN DESCRITA, Y LAS COPIAS QUE DE ELLA EXISTAN, ASÍ COMO TODOS LOS MEDIOS DE SOPORTE EN QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INSTRUIR A SU PERSONAL, EMPLEADOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y/O TODA PERSONA QUE, POR CUALQUIER CAUSA, SE ENCUENTRE O PUDIERE ESTAR A ELLA VINCULADA Y A LA INFORMACIÓN DE QUE SE TRATA, RESPECTO DEL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD, EN LOS TÉRMINOS Y RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REFERENCIADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA

EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, ADEMÁS DE APLICARSE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SACAR EN PAZ Y A SALVO A "BANOBRAS" DE CUALQUIER ACCIÓN O PROCEDIMIENTO QUE SE INICIE EN SU CONTRA, DEBIENDO ADEMÁS REEMBOLSARLE LOS GASTOS Y COSTAS QUE EN SU CASO SE GENEREN POR LA ATENCIÓN DE DICHAS ACCIONES O PROCEDIMIENTOS; SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO POR PARTE DE "BANOBRAS" DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE RESULTEN PROCEDENTES, POR LA REVELACIÓN DE SECRETOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES Y APLICABLES; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE POR DAÑOS Y PERJUICIOS PUDIERAN DERIVAR POR LAS VIOLACIONES AL SECRETO BANCARIO, INDUSTRIAL, FIDUCIARIO, POSTAL, ETC., CONTEMPLADAS EN LAS DIVERSAS LEYES DE LA MATERIA.

SÉPTIMA.- VIGENCIA: LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO SE LLEVARÁ A CABO DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. MARÍA CRISTINA PRADO CASTAÑEDA SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL BANOBRAS	 C. JOSÉ ZARATE VÁZQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR
--	--	--	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/076/2017	PARAMETRIA, S.A DE C.V. DOMICILIO: CALLE BENJAMIN HILL NO. 185, COLONIA HIPODROMO DE LA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06170, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. PAR010704DV1	SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	30/11/2017	30/11/2017	31/12/2017	\$ 432,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado
OBJETO DEL PEDIDO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN (POST-TEST), DE LA CAMPAÑA DE BANOBRAS "ACCIONES HACENDARIAS VERSIÓN: FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA ETAPA DOS"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET: AA-006G1C001-E255-2017	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0.				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

OCTAVA.- LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL APARTADO 3.- "DE LA PRESTACION DEL SERVICIO", DEL "ANEXO TÉCNICO".

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE "BANOBRAS" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS "BANOBRAS" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBABLES Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE PEDIDO.

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES. "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, DE LA LAASSP Y 96 DE SU REGLAMENTO, "BANOBRAS" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS CON OPORTUNIDAD, POR CADA 24 HORAS.

EL MONTO DE LA PENA NO EXCEDERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO.

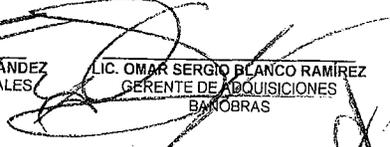
DÉCIMA PRIMERA.- DEDUCTIVAS: "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE, DE CONFORMIDAD POR LOS ARTÍCULOS 53 BIS, DE LA LAASSP Y 97 DE SU REGLAMENTO, "BANOBRAS" APLICARÁ UNA DEDUCTIVA EQUIVALENTE AL 2% (DOS POR CIENTO) SOBRE EL COSTO TOTAL ANTES DE IVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE QUE NO CUMPLAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE "EL PROVEEDOR". EL MONTO DE LA DEDUCTIVA NO EXCEDERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA SEGUNDA.- LICENCIAS, AUTORIZACIÓN Y PERMISOS. DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS. EL PRESTADOR DEL SERVICIO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROPORCIONADO A BANOBRAS, SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLE EL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 "LICENCIAS, AUTORIZACIÓN Y PERMISOS" DEL ANEXO TÉCNICO.

DÉCIMA TERCERA.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A INSTANCIAS FISCALIZADORAS. "EL PROVEEDOR", ACEPTA QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, ASÍ COMO LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LE REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN CON MOTIVO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN, RELACIONADAS CON EL PRESENTE PEDIDO, SERÁ ENTREGADA SIN DEMORA, PREVIO ACUSE DE RECIBIDO Y COMUNICARLO A "BANOBRAS", MEDIANTE CARTA ESCRITA.

DÉCIMA CUARTA.- PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS RECURSOS QUE COMPONEN SU PATRIMONIO NO PROVIENEN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, NARCOTRÁFICO, CAPTACIÓN ILEGAL DE DINERO Y EN GENERAL DE CUALQUIER ACTIVIDAD ILÍCITA; DE IGUAL MANERA MANIFIESTA QUE EL RECURSO QUE SE RECIBA COMO CONTRAPRESTACIÓN DE ESTE PEDIDO, NO SERÁN DESTINADO A NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" AUTORIZA EXPRESAMENTE A "BANOBRAS" PARA QUE CONSULTE LOS LISTADOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS A LOS QUE HAYA LUGAR Y, DE ENCONTRAR ALGÚN REPORTE, "BANOBRAS" PROCEDERÁ A ADELANTAR LAS ACCIONES CONTRACTUALES Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A ASEGURAR QUE TODOS SUS SOCIOS,

 LIC. LETICIA DEL CARMEN BAYÓN HERNÁNDEZ DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. MARIA CRISTINA PRADO CASTAÑEDA SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL BANOBRAS	 C. JOSÉ ZARATE VÁZQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR
--	--	--	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/076/2017	PARAMETRIA, S.A DE C.V. DOMICILIO: CALLE BENJAMIN HILL NO. 185, COLONIA HIPODROMO DE LA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06170, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. PAR010704DV1	SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	30/11/2017	30/11/2017	31/12/2017	\$ 432,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado

OBJETO DEL PEDIDO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN (POST-TEST), DE LA CAMPAÑA DE BANOBRAS "ACCIONES HACENDARIAS VERSIÓN: FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA ETAPA DOS"

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET: AA-006G1C001-E255-2017	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0.
--	--	---

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ADMINISTRADORES, CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS, ETC., Y LOS RECURSOS DE ÉSTOS, NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS O PROVENGAN, DE ACTIVIDADES ILÍCITAS, PARTICULARMENTE, DE LAS ANTERIORMENTE ENUNCIADAS.

DÉCIMA QUINTA.- ANTICORRUPCIÓN. "EL PROVEEDOR" ACUERDA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PEDIDO NI ÉL, NI SUS EMPLEADOS OFRECERÁN, PROMETERÁN O DARÁN POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO, OBJETOS DE VALOR O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, A SERVIDOR PÚBLICO ALGUNO, QUE PUEDAN CONSTITUIR UN ACTO ILÍCITO O INCUMPLIMIENTO SUSTANCIAL DEL PRESENTE PEDIDO.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN: "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL EN FAVOR DE NINGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "BANOBRAS", MISMA QUE DEBERÁ DE SOLICITAR POR ESCRITO CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTIMADA DE PAGO, ACEPTANDO Y RECONOCIENDO "EL PROVEEDOR" QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CLÁUSULA, CONSTITUIRÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO.

EN VIRTUD DE QUE "BANOBRAS" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE NACIONAL FINANCIERA MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

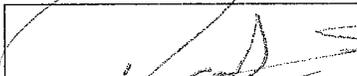
DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LEGAL: "EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO Y ABSOLUTO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL, ADMINISTRATIVO, CIVIL Y/O PENAL QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS. EN CASO DE QUE "BANOBRAS" LLEGARA A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR ESTE CONCEPTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR, DE INMEDIATO, EL IMPORTE EROGADO. ASIMISMO SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "BANOBRAS" DE CUALQUIER CONTROVERSA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, SE INFRINJA CUALQUIERA DE ESTAS DISPOSICIONES LEGALES.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE PEDIDO, "BANOBRAS" PODRÁ RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 54 DE LA LAASSP, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "BANOBRAS" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR"; DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO O NO EL PRESENTE PEDIDO Y COMUNICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA RESOLUCIÓN DENTRO DEL MISMO PLAZO.
- III. CUANDO SE RESCINDA EL PEDIDO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR EL PAGO QUE DEBA EFECTUAR "BANOBRAS" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN RESPECTIVA.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE PEDIDO "BANOBRAS", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUE HAYA INICIADO EN SU OPORTUNIDAD.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE PEDIDO, SE PRESTA EL SERVICIO, A QUE SE REFIERE EL MISMO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "BANOBRAS" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEUCTIVAS QUE RESULTEN PROCEDENTES.

 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. MARIA CRISTINA PRADO CASTAÑEDA SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL BANOBRAS	 C. JOSÉ ZÁRATE VÁZQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR
---	--	--	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/076/2017	PARAMETRIA, S.A DE C.V. DOMICILIO: CALLE BENJAMIN HILL NO. 185, COLONIA HIPODROMO DE LA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06170, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. PAR010704DV1	SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	30/11/2017	30/11/2017	31/12/2017	\$ 432,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado
OBJETO DEL PEDIDO: CONTRATACION DE UN SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN (POST-TEST), DE LA CAMPAÑA DE BANOBRAS "ACCIONES HACENDARIAS VERSIÓN FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA ETAPA DOS"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET: AA-006G1C001-E255-2017	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0.				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

ASI MISMO "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 49 FRACCION IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

EN CASO DE RESULTAR FALSAS LAS MANIFESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO SE INCURRA EN TALES HIPÓTESIS, ESTE PEDIDO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

"BANOBRAS" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO ESTE PEDIDO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL PEDIDO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES PARA "BANOBRAS".

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE PEDIDO, "BANOBRAS" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LAASSP.

DÉCIMA NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 48, DE LA LAASSP Y AL APARTADO VII.3 DE POBALINES, LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE "BANOBRAS" EXCEPTÚA A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDE A ESTE PEDIDO.

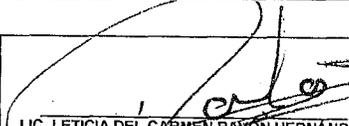
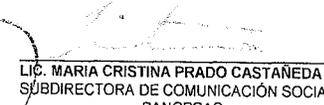
VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. "BANOBRAS", BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL MISMO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "BANOBRAS", ÉSTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO, "BANOBRAS" POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL, SUPERVISARÁ LAS ACCIONES QUE EMPRENDA EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR", EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, SE LE FORMULEN POR ESCRITO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LAS DENOMINACIONES UTILIZADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO, SON ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE REFERENCIA, POR LO QUE NO LIMITAN DE MANERA ALGUNA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS MISMAS, DEBIENDO EN TODOS LOS CASOS, ESTAR AL CONTENIDO PACTADO EN DICHAS CLÁUSULAS.

VIGÉSIMA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO. "LAS PARTES" SE OBLIGAN, EN CASO DE CAMBIAR EL DOMICILIO, DEBERÁN NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL DÍA QUE TENGA LUGAR DICHO CAMBIO.

 LIC. LETICIA DEL CARMEN BAYÓN HERNÁNDEZ DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. MARIA CRISTINA PRADO CASTAÑEDA SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL BANOBRAS	 C. JOSÉ ZARATE VAZQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR
--	--	--	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/076/2017	PARAMETRIA, S.A DE C.V. DOMICILIO: CALLE BENJAMIN HILL NO. 185, COLONIA HIPODROMO DE LA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06170, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. PAR010704DV1	SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	30/11/2017	30/11/2017	31/12/2017	\$ 432,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado

OBJETO DEL PEDIDO.- CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN (POST-TEST), DE LA CAMPAÑA DE BANOBRAS "ACCIONES HAGENDARIAS VERSIÓN: FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA ETAPA DOS".

PROCEDIMIENTO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. PROC.

COMPRANET:
AA-006G1C001-E255-2017

FUNDAMENTO LEGAL:

ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.
R.F.C.: BNO-670315-CD0.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD. "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE LA IDONEIDAD DE "EL PROVEEDOR", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBRAS" CUBRIRÁ A LA MISMA, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE PEDIDO, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE "BANOBRAS".

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABLES POR LAS PARTES. "LAS PARTES" DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO PARA VIGILAR DICHO CUMPLIMIENTO Y EMITIR, EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRAN EL PAGO QUE RESULTE PROCEDENTE, A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

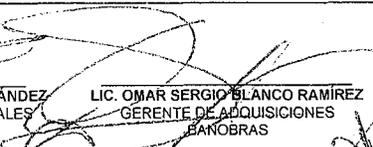
"BANOBRAS": A LA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON DOMICILIO EN EL EDIFICIO LA FE, AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, PISO 1 COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR": AL C. JOSÉ ZARATE VÁZQUEZ, REPRESENTANTE LEGAL, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENJAMIN HILL NO. 185, COLONIA HIPODROMO DE LA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06170, CIUDAD DE MÉXICO.

VIGÉSIMA SEXTA.- NORMATIVA APLICABLE. "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE PARA LO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE PEDIDO, SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES DE LA LAASSP Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

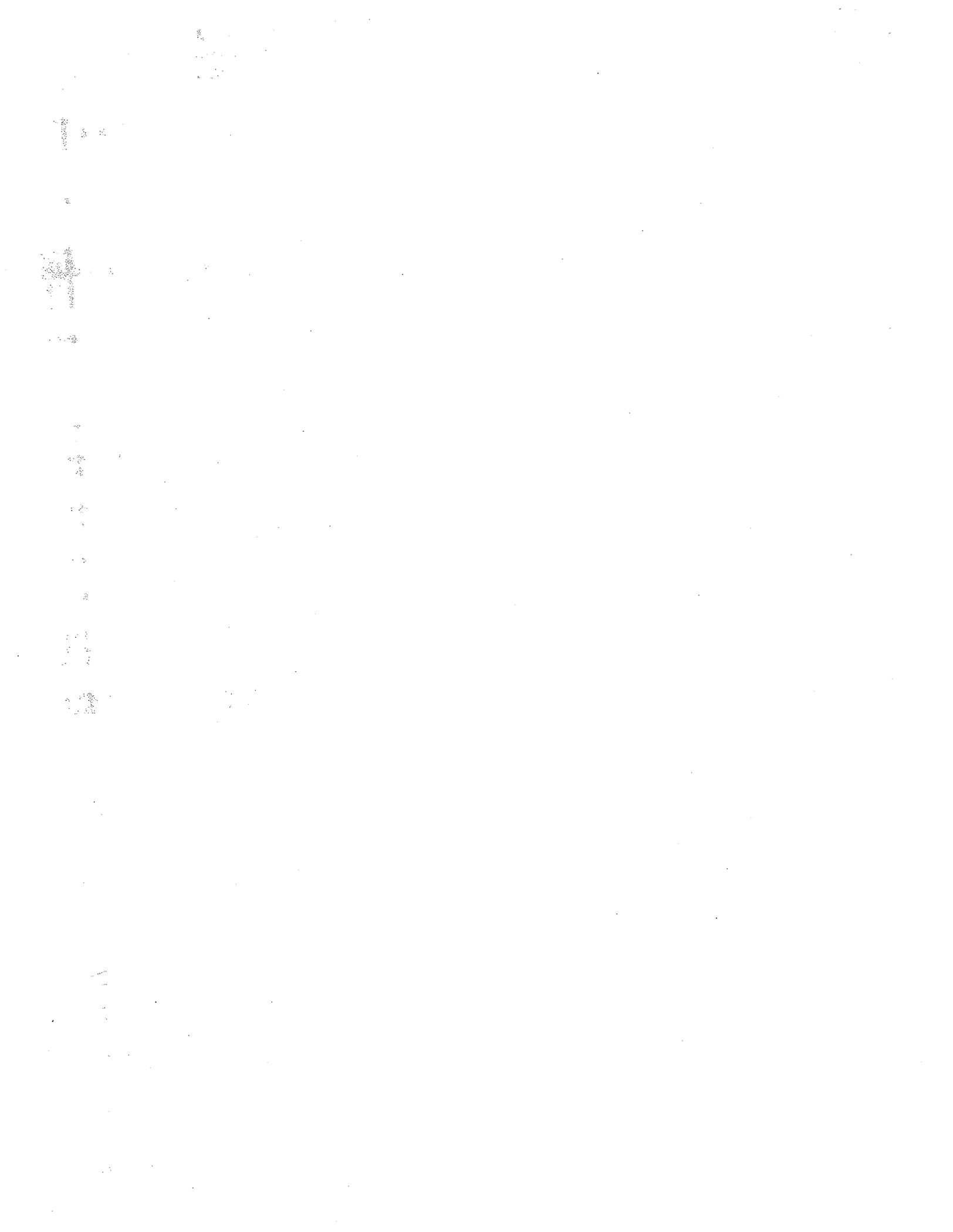
VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE EN CASO DE CONTROVERSIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.


 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
 BANOBRAS


 LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ
 GERENTE DE ADQUISICIONES
 BANOBRAS


 LIC. MARIA CRISTINA PRADO CASTAÑEDA
 SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
 BANOBRAS


 C. JOSÉ ZARATE VÁZQUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 DEL PROVEEDOR





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN (POST-TEST), DE LA CAMPAÑA DE BANOBRAS "ACCIONES HACENDARIAS VERSIÓN: FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA ETAPA DOS".

Objetivo:

Se solicita la contratación de una empresa, especializada en la realización de Estudios de Investigación de Mercados y Opinión Pública, debidamente certificada en dicha materia, para la prestación del Servicio de elaboración de estudio de evaluación (post-test), de la campaña de Banobras "Acciones Hacendarias versión: Fortalecimiento a la Economía Etapa dos", a difundirse en medios de comunicación masiva y complementarios durante el presente año fiscal 2017.

Servicio:

El servicio consta en la realización de un Post-test de una campaña publicitaria de tipo comercial, mediante metodología cuantitativa y con base en los Criterios Metodológicos para la Evaluación de Campañas, emitidos por la Dirección General de Normatividad en Comunicación de la Secretaría de Gobernación.

Lugar de prestación del servicio: Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Guanajuato, Guadalajara, Hidalgo, Monterrey y Veracruz.

Objetivos del Post-Test:

- a) Corroborar el cumplimiento de los objetivos de la campaña, tanto generales como específicos.
- b) Establecer el nivel de aceptación y credibilidad de la campaña entre el público objetivo.
- c) Evaluar el nivel de recordación e identificación de los mensajes transmitidos.
- d) Verificar la claridad y comprensión de los mensajes transmitidos.
- e) Determinar la repercusión de la campaña en la percepción de los eventos comerciales de la Institución.
- f) Valorar la efectividad de los medios de comunicación utilizados, destacando los más eficientes.
- g) Identificar áreas de oportunidad que permitan desarrollar ejes de comunicación para nuevas campañas.
- h) Fijar los hábitos de exposición y consumo de medios entre el público objetivo.

”2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Información de Campaña:

Para el diseño del instrumento de evaluación el prestador del servicio deberá tomar en consideración la siguiente información:

Campana a evaluar:	Acciones Hacendarias
Versión de campana:	Fortalecimiento a la Economía Etapa dos
Objetivos de comunicación:	Presentar los programas de crédito y apoyo pertenecientes al Sector de Banca de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para respaldar los proyectos de productores, emprendedores y obras públicas que benefician a la sociedad mexicana.
Meta de la campana:	Que el público objetivo reconozca en general a Banobras como la Banca de Desarrollo líder en el financiamiento e infraestructura de alta rentabilidad social.
Cobertura geográfica:	Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Guanajuato, Guadalajara, Hidalgo, Monterrey y Veracruz.
Vigencia de la campana:	20 de noviembre al 20 de diciembre de 2017
Población objetivo:	Urbana y Rural / Mujeres y Hombres / De 19 a 65 años o más / AB, C, C+, D, D+
Medios utilizados:	<p>Prénsa: $\frac{2}{8}, \frac{1}{8}$ de plana y robaplana a color en periódicos locales y de circulación nacional.</p> <p>Radio: Spot de 30” en cadenas de radio local y nacional.</p> <p>Televisión: Spot de 30” en cadenas de radio local y nacional</p> <p>Medios complementarios: Parabuses</p> <p>Cine: Cineminuto</p> <p>Internet: Banners (portal de noticias y páginas web)</p>
Materiales a evaluar	<p>Material gráfico (anuncios de prensa, internet y complementarios) – 3 versiones</p> <p>Material de audio y video (spots de radio y televisión) – 3 versiones</p>

Los archivos electrónicos de los materiales a evaluar, así como la pauta de medios detallada serán proporcionados por la Subdirección de Comunicación Social.

Entrevistas:

El prestador del servicio deberá realizar un total de 1,000 entrevistas, a realizarse en las Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Guanajuato, Guadalajara, Hidalgo, Monterrey y Veracruz, distribuidas de manera uniforme.

Instrumento de Aplicación:

El prestador del servicio será responsable de diseñar el cuestionario o instrumento de aplicación y presentarlo a la Subdirección de Comunicación Social para su revisión y aprobación. El



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

cuestionario deberá responder a los objetivos del presente servicio, debiendo considerar al menos lo siguiente:

- i) Preguntas filtro para garantizar que el entrevistado corresponda a la población objetivo.
- j) Recordación espontánea del concepto y ayudada de los materiales a evaluar.
- k) Recordación acumulada de campaña.
- l) Reconocimiento del emisor del mensaje.
- m) Comprensión y claridad del contenido de la campaña.
- n) Nivel de agrado o desagrado sobre el contenido de la campaña.
- o) Principales elementos de recordación publicitaria.
- p) Intención de uso del servicio (comportamiento, opinión o actitud sobre el servicio, a partir de la información conocida a través de la campaña).
- q) Impacto de medios empleados, para determinar el medio con mayor incidencia en la recordación.
- r) Datos de clasificación del entrevistado para su procesamiento y análisis estadístico.

La Subdirección de Comunicación Social se reserva el derecho de solicitar todas las modificaciones que considere necesarias hasta que la propuesta quede a su entera satisfacción sin ningún costo adicional.

Levantamiento:

Las entrevistas podrán realizarse **cara a cara** asegurándose mediante preguntas filtro que las personas encuestadas correspondan al público objetivo. La fase de levantamiento deberá comenzar entre el **21 y 27 de diciembre**, no obstante, dependiendo de la dificultad de contacto con los entrevistados o la dispersión geográfica, se podrán considerar hasta 2 días naturales más.

La fecha de inicio será determinada por la Subdirección de Comunicación Social una vez que haya sido aprobado el instrumento de aplicación y le será notificada al prestador del servicio **vía correo electrónico**.

Reportes de levantamiento:

Durante la fase de levantamiento el prestador del servicio deberá entregar **vía correo electrónico** un reporte diario de avances, identificando la fecha, el lugar (o lugares) de aplicación, la cantidad de entrevistas concretadas en el día y el porcentaje de avance respecto al total de entrevistas, desglosado por plaza/estado. Asimismo, se compromete a grabar aleatoriamente el audio de 5% de las entrevistas realizadas como método de validación, mismas que deberán integrarse a la carpeta de datos.



”2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Carpeta de datos:

El prestador del servicio deberá entregar al finalizar el servicio, la carpeta de datos que contenga las respuestas codificadas de todas las entrevistas realizadas, en formato Excel, así como los archivos de audio generados durante la fase de levantamiento.

Presentación de resultados:

Deberán entregarse en formato Power Point (PPT) e impresos, integrando los datos cuantitativos obtenidos, problemas detectados, conclusiones y recomendaciones. Como introducción a la presentación de resultados, el documento también tendrá que incluir:

- s) Tipo de muestreo
- t) Confiabilidad estadística y margen de error
- u) Cobertura y lugares de aplicación
- v) Descripción breve de la muestra seleccionada
- w) Descripción breve del método de levantamiento e instrumento aplicado
- x) Método de selección, capacitación y supervisión de los entrevistadores.

La entrega de Resultados deberá ser dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de la fase de levantamiento.

El prestador del servicio deberá llevar a cabo las juntas de avances y seguimiento del servicio que la Subdirección de Comunicación Social le solicite y, en caso de que así se lo requiera, entregar una minuta por correo electrónico dentro de los dos días hábiles siguientes a su celebración.

Los trabajos deberán ser entregados para revisión y conformidad de la Coordinación de Mercadotecnia del “SAE”, ubicada en Insurgentes Sur 1931, Piso 6 en la Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, con C.P. 01020 en México, Ciudad de México.

Entregables:

DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA
a) Instrumento de Aplicación (cuestionario estructurado).	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega de los materiales a evaluar por parte de la Subdirección de Comunicación Social.
c) Reportes de levantamiento.	Un reporte diario de avances desde de la fase de levantamiento y hasta el término.
d) Presentación de Resultados	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la fase de Levantamiento.
e) Carpeta de datos.	



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El prestador del servicio deberá presentar cada uno de los entregables conforme a las fechas establecidas y a entera satisfacción de la Subdirección de Comunicación Social; el incumplimiento de éstos por parte del prestador del servicio será acreedor a las penas convencionales o deductivas correspondientes.

Vicios ocultos, dolo o mala fe:

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los vicios ocultos, del dolo o mala fe en la prestación de los servicios.

Informes:

El prestador del servicio deberá proporcionar a la Titular de la Subdirección de Comunicación Social, cuando esta lo requiera, todas las facilidades e información necesaria para la supervisión y evaluación del servicio de acuerdo con lo establecido en los procedimientos aplicables.

Vigencia del contrato:

Dicho contrato contará con una vigencia a partir del día natural siguiente al de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Lugar y fecha de la Entrega:

Los bienes que resulten del Servicio deberán ser entregados en la Subdirección de Comunicación Social ubicada en Av. Javier Barros Sierra núm. 515, Piso 1, Col. Lomas de Santa Fe, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01219, en la Ciudad de México, dentro de la vigencia del contrato.

La entrega deberá estar acompañada de la **Constancia de entrega** (documento anexo), factura y copia de la orden de servicio.

Forma de pago:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor estipulada en el contrato, quedará sujeta a las condiciones que establezca el mismo, la cual no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

Conforme a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la falta de alguno de los requisitos mencionados con anterioridad, motivará que Banobras, por conducto del Titular de la Subdirección de Comunicación Social, regrese la facturación para su modificación, suspendiéndose el cómputo del plazo para el pago y volviéndose a reanudar cuando la documentación se presente en la forma requerida.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Precios:

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional.

Penas convencionales:

La pena a aplicarse en caso de la falta de entrega del servicio multimedia de videograbación de cualquier evento, será conforme a los siguientes supuestos:

Descripción	Penas
Supuesto 1 Atraso en el inicio de la fase de levantamiento.	Se aplicará una pena convencional equivalente al 1% por cada día de atraso sobre el importe total cotizado, contado a partir de la solicitud realizada por la Subdirección de Comunicación Social vía correo electrónico.

Descripción	Penas
Supuesto 2 Atraso en la presentación de entregables.	Se aplicará una pena convencional equivalente al 1% por cada día de atraso, sobre el importe total cotizado.

Deducciones:

De conformidad con lo previsto en los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento, Banobras aplicará una deductiva del 2% (dos por ciento) sobre el costo de del servicio prestado de manera parcial o deficiente, que no cumpla con los términos de referencia establecidos.

Obligaciones del Prestador del Servicio:

El Prestador del Servicio quedará obligado ante el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C. a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente anexo, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

Rescisión del contrato:

Las causas de rescisión del contrato serán por que el prestador del servicio no entregue la totalidad de los mismos en los plazos pactados de conformidad con los términos y condiciones señalados en este anexo técnico.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Constancia de Entrega

Fecha: ciudad, entidad federativa, día, mes y año
en que se hace entrega de la documentación.

Destinatario:

Nombre y cargo

Objeto:

Por medio de la presente se hace entrega de la documentación que acredita el cierre del servicio solicitado, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, Orden de Servicio núm. XXXX y Contrato No. XXXX/XXX/XXXX.

Listado de entregables:

- Resumen y reporte
- Entrega de testigos en físico
- Características del servicio
- CD, USB, Disco duro, etc.

Entrega

Recibe

Nombre, cargo y firma
(Empresa)

Nombre, cargo y firma
(Banobras)



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Normas Aplicables:

Se establece que no aplica ningún tipo de norma oficial mexicana (NOM), norma mexicana (MX) o internacional.

20.- Licencias, autorización y permisos:

Durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá contar con las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la prestación del mismo.

El proveedor asumirá la responsabilidad total en el caso de que por la prestación del servicio proporcionado a Banobras, se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

Atentamente

María Cristina Prado Castañeda
Subdirectora de Comunicación Social del
Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C.